

2026
PROYECTO EDUCATIVO

La escuela

Apostamos por el desarrollo de los estudios de diseño con visión de futuro

La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella es una escuela especializada en la educación artística. Pretendemos que nuestros alumnos desarrollen plenamente su creatividad y sensibilidad, aprendiendo a aplicarlas en el mundo laboral.

EASDI ofrece una formación integral que proporcione al alumnado **competencias académicas, profesionales y personales**, que fomente tanto el **esfuerzo individual** como el **trabajo en equipo** y que atienda sus necesidades e intereses, todo ello en un clima de convivencia agradable.

Lograr buenos resultados académicos.

- Proporcionar al alumnado una atención personalizada en la orientación de estudios y en el campo profesional.
- Proporcionar al alumnado una formación académica y profesional de calidad.
- Mantener un clima de respeto y de convivencia.
- Potenciar el desarrollo académico, personal y profesional del alumnado.
- Ser un referente para las empresas y trabajadores del sector profesional del ámbito del diseño en toda la Comunidad Foral. Mantener la colaboración con CEN y AER.
- Utilizar las TIC como recurso de aprendizaje y de comunicación permanente.
- Velar por una organización dinámica, abierta, integradora y transmisora de valores.

Nuestra Escuela es heredera de una tradición en estudios artísticos

Centro de Diseño integral y Cultural

Como Escuela de Arte consideramos que debemos desarrollar la sensibilidad y las capacidades artísticas, potenciando las iniciativas culturales, sin olvidarnos de la investigación y de la técnica.

Relación con la empresa

Nuestros planteamientos educativos van acomodándose a los perfiles profesionales, cada vez más cualificados, que la realidad cambiante demanda. La Escuela promoverá convenios de colaboración con instituciones y empresas, facilitando así la inserción laboral.

Vocación europea

Consideramos importante seguir estableciendo relaciones con otros centros e instituciones europeas. Abrir puertas que propicien el conocimiento de otras realidades y el enriquecimiento personal y profesional.

DI
estudios



(*) MECES. Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior

(**) MECU. Marco Español de Cualificaciones para la Educación y Formación Profesional

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

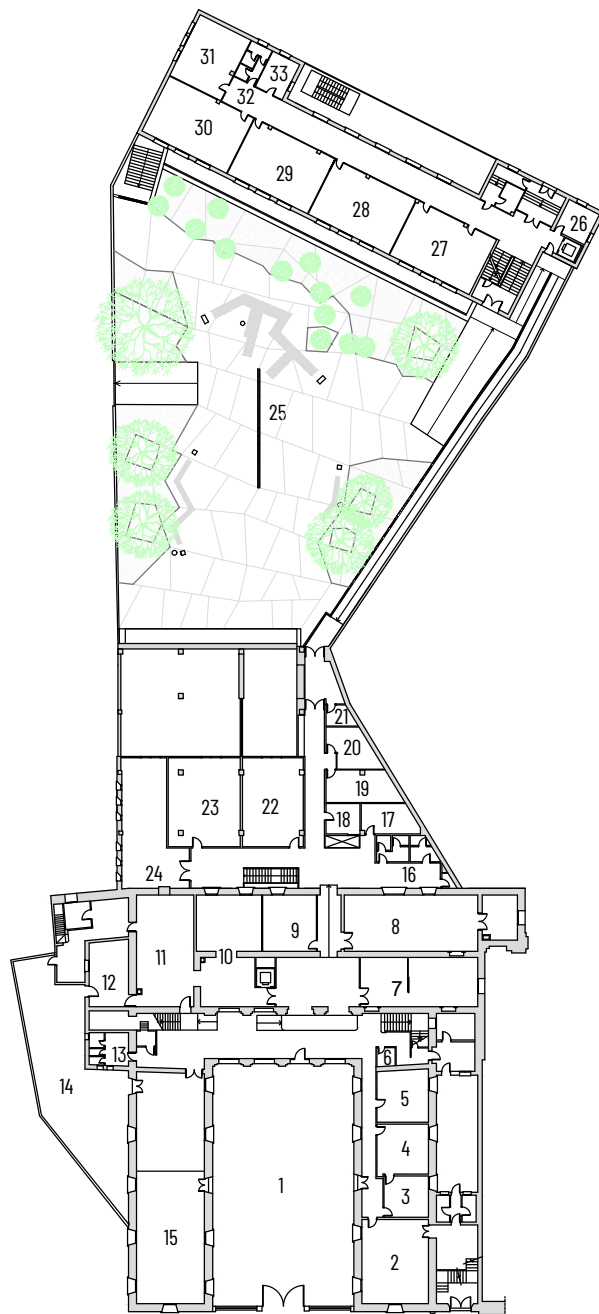
- Formar a personas que desarrollen el proceso creativo en su futuro profesional y personal, mejorando su capacidad para analizar, gestionar y difundir el arte y el diseño de manera profesional y de forma sostenible e inclusiva.
- Contribuir a la promoción, acceso y desarrollo creativo, cultural y artístico de la comunidad.
- Convertirnos en referente del fomento y desarrollo artístico dentro y fuera de nuestra comunidad.

VISIÓN

- Desarrollar profesionales capacitados para cumplir las demandas del mercado laboral, artístico y cultural capaces de adaptarse a los nuevos retos del futuro.
- Fomentar el desarrollo de la creatividad y poner en valor las diferencias individuales y culturales de toda la comunidad.
- Promover la actividad artística y de diseño de calidad, optimizando recursos, mejorando espacios y creando zonas de desarrollo y promoción del arte, la cultura y el diseño.
- Responder a las necesidades de la comunidad educativa, consiguiendo los mejores resultados tanto académicos como laborales.

VALORES

- Trabajo cooperativo y en equipo.
- Fomento de la autonomía y el autoaprendizaje en la creación artística.
- Desarrollo de la investigación, intercambio de buenas prácticas y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la sostenibilidad y la inclusión en cualquier proceso creativo.
- Desarrollar y promover el espíritu emprendedor.
- Colaboración con entidades y asociaciones de nuestro entorno.



B - EDIFICIO POSTERIOR

PLANTA BAJA

25 -	Patio posterior
26 - B0.01	Dpto TFE
27 - B0.03	1º GM INTERACTIVO
28 - B0.04	1º GM IMPRESO
29 - B0.05	2º GM INTERACTIVO
30 - B0.06	Aula de Capacitación
31 - B0.07	2º GM IMPRESO
32 -	Aseos
33 - B0.08	Dpto. GB Ofimática

A - EDIFICIO PRINCIPAL

PLANTA BAJA

16 -	Aseos Alumnos
17 - A0.08	Dpto. Madera
18 - A0.09	Dpto. FOL / Inter / FP Emp.
19 - A0.10	Sala de reuniones
20 - A0.11	Dpto. Artes Plásticas Bachiller
21 - A0.12	Dpto. Orientación
22 - A0.14	Taller GB OFIMÁTICA
23 - A0.15	1º CARPINTERÍA Y MUEBLE
24 - A0.16	2º CARPINTERÍA Y MUEBLE

A - EDIFICIO PRINCIPAL

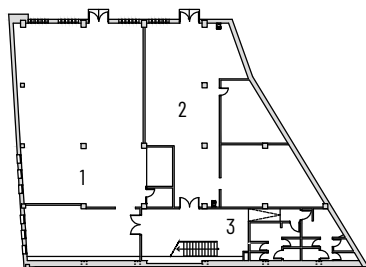
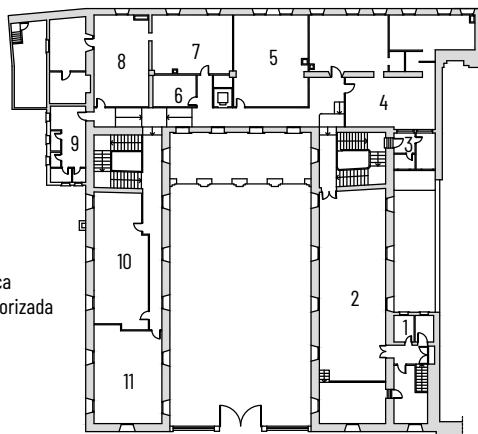
PLANTA BAJA

1	Patio entrada
2 - A0.01	2ª BACHILLERATO
3 - A0.02	Secretaría
4 - A0.03	Administración
5 - A0.04	Equipo Directivo
6 - A0.05	Conserjería
7 - A0.06	Sala profesores
8 - A0.07	Biblioteca
9 - A0.17	Dpto BACHILLER
10 - A0.18	Print Lab
11	Almacén
12	Almacén
13	Aseos Alumnos
14	Patio interior
15 - A0.19	Sala polivalente

A - EDIFICIO PRINCIPAL

PRIMERA PLANTA

- 1 - A1.01 Aseos
- 2 - A1.02 Aula Dibujo Artístico
- 3 - Aseos profesores
- 4 - A1.03 Taller de Fotografía
- 5 - A1.04 2ºB BACHILLERATO
- 6 - A1.06 NNTT
- 7 - A1.06 Aula teórica de música
- 8 - A1.07 Aula de música insonorizada
- 9 - Aseos
- 10 - A1.08 1º B BACHILLERATO
- 11 - A1.09 1º A BACHILLERATO



A - EDIFICIO PRINCIPAL

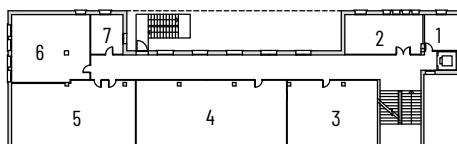
PLANTA SÓTANO

- 1 - AS.01 Carpintería y Mueble.
- 2 - AS.02 Taller de Volumen
- 3 - Aseos / vestuarios

B - EDIFICIO POSTERIOR

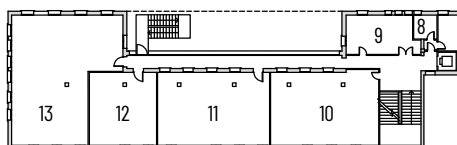
B1 - PRIMERA PLANTA

- 1 - Aseos
- 2 - B1.01 Dpto. EESS
- 3 - B1.02 1º EESS
- 4 - B1.03 2º EESS
- 5 - B1.04 3º EESS
- 6 - B1.05 4º EESS
- 7 - B1.06 Biblioteca EESS



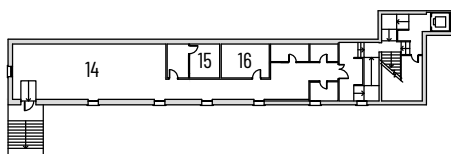
B2 - SEGUNDA PLANTA

- 8 - Aseos
- 9 - B2.01 Dpto. CGA
- 10 - B2.02 1º GS ANIMACIÓN
- 11 - B2.03 2º GS ANIMACIÓN
- 12 - B2.04 Aula teórica GB OFIMÁTICA
- 13 - B2.05 Aulateca



BS - SÓTANO

- 14 - BS.00 Video Lab
- 15 - BS.01 Sound Lab
- 16 - BS.02 Mat Lab
- 17 - Aseos



LÍNEA PEDAGÓGICO-DIDÁCTICA DE CENTRO

La Línea pedagógico-didáctica recoge los acuerdos existentes en el centro en relación con el aprendizaje competencial del alumnado, metodología, evaluación y los contenidos de tratamiento transversal.

La Línea pedagógico didáctica se contempla como uno de los elementos requeridos en el **Proyecto Educativo de Centro** recogido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. A continuación se muestra la relación de los diferentes elementos del Proyecto Educativo con los **documentos requeridos en la implantación del SGC** de centro conforme a la Norma SGCC 2020.

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. *El proyecto educativo del centro recogerá los valores (MVV), los fines y las prioridades de actuación (Plan Estratégico), incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. (Línea pedagógico-didáctica).*

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis 5. (Línea pedagógico-didáctica).

2. *Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y del entorno (Plan Estratégico). El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado (Plan de Atención a la Diversidad), medidas relativas a la acción tutorial (Plan de Acción Tutorial), los planes de convivencia (Plan de Convivencia) y de lectura (Plan de Lectura) y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas*

*académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres (**Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Identidad Coeducadora**).*

*2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo (**Plan Estratégico**).*

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

*2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora (**Plan Estratégico y despliegue en PGA**), que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.*

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

El documento que define la **línea pedagógico-didáctica del centro** debería recoger los acuerdos del centro en relación con el aprendizaje competencial del alumnado.

Por ejemplo:

- Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica.
- La estrategia digital del centro.
- Los criterios para el agrupamiento del alumnado.
- Los criterios sobre el proceso de evaluación y promoción del alumnado.
- Los materiales y recursos didácticos que se van a utilizar.
- Los acuerdos sobre las tareas a realizar en casa.

- Las orientaciones precisas para incorporar en las programaciones los contenidos de carácter transversal:
 - Transmisión y puesta en marcha de valores.
 - Desarrollo sostenible.
 - Igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación.
 - Prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres.
 - Prevención del acoso y del ciberacoso escolar.
 - Cultura de paz y derechos humanos.
 - Esfuerzo individual, compartido y motivación.

Estos acuerdos se definen en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO

MARCO LEGAL	
Los criterios generales para la confección de horarios.	DECRETO FORAL 225/1998, DE 6 DE JULIO DECRETO FORAL 25/1997, DE 10 DE FEBRERO
Las directrices de la circular de comienzo de curso.	Instrucciones de inicio de curso

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO

<p>Criterios pedagógicos para la elaboración del calendario escolar</p>	<p>Evitar que las evaluaciones sean a principio y final de semana. Intentar alternarlas para que no sean siempre en el mismo día de la semana.</p>
<p>Criterios pedagógicos para la definición de grupos</p>	<p>Con el objetivo de formar grupos equilibrados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de alumnado - Paridad de género: La igualdad entre ambos sexos, de modo que los grupos estén equilibrados. - Distribución equilibrada de alumnado ACNEAE o previsión de ellas (fuente de información Educa/Tableau) - Número de alumnado que no promociona - División equitativa de alumnado por competencia curricular, existiendo en los grupos alumnado con mayor competencia curricular y alumnado con menor competencia - División equitativa del alumnado que presenta problemas conductuales que interfieran en el normal desarrollo de las clases, acreditados los mismos en los informes de evaluación de las tutorías - En el caso de que haya alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma se asignará por igual en los grupos. En el caso de que su número sea impar se asignará al grupo con menor número de ACNEAE - Centro de procedencia del alumnado. - Materias optativas elegidas - Información proporcionada por el alumnado/familias - Otros que se consideren
<p>Criterios de agrupamiento del alumnado que se incorpora una vez iniciado el curso</p>	<p>Adscribirlo a un grupo u otro según su optatividad y, en caso de existir varias opciones, incluirlo en el grupo en el que la ratio sea más baja</p>
<p>Criterios pedagógicos para la asignación de tutorías, jefaturas de departamento y personas responsables de programas o proyectos del centro</p>	<p><u>Tutorías</u>: que el tutor/a imparta clase al mayor número de alumnado posible de su tutoría. <u>Jefaturas de Departamento</u>: Art. 44 del DF 25/1997, <u>Coordinaciones de ciclo</u>: que el coordinador/a de ciclo imparta en el ciclo que coordina.</p>
<p>Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios</p>	<p>Alternar horas teóricas y horas prácticas. En la medida de lo posible, en las asignaturas y en los módulos con utilización de taller, sesiones de dos horas.</p>

<p>Criterios pedagógicos para la distribución de aulas ordinarias</p>	<p>Adecuar el número de alumnos del grupo al tamaño del aula. En la medida de lo posible, asignar un grupo a una sola aula y evitar cambios a lo largo de la jornada (salvo por motivos de optatividad, desdobles o uso de aulas específicas).</p>
<p>Criterios pedagógicos para la distribución de aulas específicas</p>	<p>Priorizar el uso de aulas específicas por parte de aquellos grupos que no puedan desempeñar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula ordinaria debido a la naturaleza de la asignatura, módulo o materia.</p>
<p>Criterios pedagógicos para la elaboración del horario de guardias</p>	<p>Respetar en lo posible el horario de guardias establecido en el comienzo de curso. Presencia del profesorado de guardia en la biblioteca de modo que sea localizable en caso de necesidad. Si no hubiera profesorado de guardia disponible para estar en la biblioteca, habrá un profesor, y si no fuera posible, esa hora se cerrará la biblioteca.</p>
<p>Criterios pedagógicos para la asignación de personas sustitutas en las guardias</p>	<p>Se priorizará que todos los profesores de la guardia realicen las mismas horas en cada sesión. En igualdad de guardias realizadas, se priorizará el profesor que imparta al estudio donde se genera la guardia. Cuando se generen guardias debido a una actividad extraescolar o complementaria, se priorizará que la guardia la realicen los profesores que tenían clase y se quedan liberados, después el profesorado de guardia. Cuando se generen más guardias que profesorado de guardia, el profesorado que está en horas complementarias realizará la guardia, intentando que sea equilibrado durante todo el curso con todo el claustro.</p>
<p>Criterios pedagógicos para la organización de docencia compartida, secciones bilingües, agrupamientos específicos...</p>	<p>Se priorizará la metodología que permita que el alumno desarrolle mejor su proceso de enseñanza aprendizaje. Se priorizará que el profesorado imparta materias en su cuerpo y especialidad.</p>

PLAN ESTRATÉGICO

Periodo de 2022/23 a 2025/26

Resultados Clave

- Mejorar el nivel competencial del alumnado.
- Mejorar la profesionalización del profesorado.
- Impulsar proyectos de innovación artísticos.
- Mejorar la coordinación entre el profesorado.
- Revisar, desarrollar y mejorar la normativa de centro, adaptándola a las necesidades actuales de la escuela y su alumnado.
- Mejorar el transporte al centro para el alumnado desplazado.
- Aumentar y mejorar la oferta educativa.
- Impulsar la promoción de la EASDi, dentro y fuera del centro.
- Impulsar una orientación académica dentro y fuera del centro.
- Mejorar instalaciones.
- Potenciar unas ACEs y Jornadas de Diseño que sean inclusivas, curriculares y atractivas a toda la comunidad educativa

Objetivos estratégicos

- Gestionar la coordinación docente de manera transparente y dialógica Promover la participación activa en la vida del centro y órganos colegiados
- Desarrollar planes específicos de funcionamiento del Claustro y Consejo Escolar
- Promover planes de trabajo realistas en los departamentos didácticos
- Actualizar y unificar la documentación institucional del centro
- Diseñar y aplicar protocolos diferenciados según los niveles de estudio
- Mejorar los resultados educativos y la excelencia del alumnado
- Mejorar el desarrollo de la acción tutorial con las familias
- Impulsar un cambio metodológico progresivo y transversal
- Elaborar y aplicar rúbricas y herramientas comunes de evaluación
- Adecuar las prácticas evaluadoras al marco de mejora de la evaluación
- Establecer indicadores precisos para supervisar la mejora educativa
- Promover el diseño y desarrollo de proyectos de innovación educativa
- Integrar las jornadas Cumbres en el Proyecto de Centro y el currículo
- Diseñar e implementar un plan de formación continua del profesorado
- Fomentar un perfil docente profesional, innovador e integrador

- Organizar sesiones de intercambio de buenas prácticas docentes
- Potenciar la participación del profesorado en estancias de job shadowing
- Potenciar el carácter abierto, inclusivo y respetuoso de la Escuela
- Diseñar e implantar protocolos de convivencia diferenciados
- Integrar al PAS en los protocolos y actuaciones de convivencia
- Redefinir los usos y funciones de los espacios educativos
- Adecuar los espacios a las nuevas realidades educativas
- Racionalizar los horarios y protocolos de uso del centro
- Establecer y aplicar un plan de uso de los recursos informáticos
- Dinamizar y ampliar el uso educativo de la biblioteca del centro
- Visibilizar la EASDI en el entorno socioeconómico y cultural
- Potenciar la imagen corporativa mediante un plan de marketing
- Establecer y consolidar nuevos canales de comunicación
- Implementar y desarrollar el website institucional de la EASDI
- Difundir las buenas prácticas educativas del centro
- Profesionalizar el uso de las redes sociales del centro
- Generar contenidos periódicos para el website institucional
- Visibilizar y potenciar el departamento de internacionalización
- Establecer estrategias comunes con la EASD de Pamplona
- Facilitar la participación del centro en proyectos institucionales
- Firmar convenios de colaboración con empresas del sector
- Consolidar y mejorar el funcionamiento de la bolsa de empleo
- Gestionar los recursos del centro de forma transparente e innovadora
- Impulsar la captación de patronos y patrocinios
- Incrementar el uso educativo de las instalaciones del centro
- Potenciar la comunicación y el trabajo conjunto entre profesorado y PAS